CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

ACTA Nº 73

La sesión ordinaria N° 59 del Consejo Nacional de Educación se realizó el jueves 1 de septiembre de 2011. Asistieron el señor Nicolás Velasco, quien la presidió, y los señores Alfredo Ewing, Alejandro Goic, Elizabeth Lira, Alejandro Mackay, Marino Pizarro y Santiago Vera y, en representación del Ministro de Educación, la señora María de los Ángeles Santander. Excusó su asistencia el señor Carlos Künsemüller. Actuó como ministro de fe, la Secretaria Ejecutiva, señora Daniela Torre, y como secretaria de actas, la señora Ana Luisa Neira.

Se dio inicio a la sesión ordinaria N° 59 a las 13:00 horas.

1. Actas de las sesiones anteriores.

El acta N°69, de la sesión de 28 de julio de 2011, fue aprobada con observaciones que se incorporaron en su texto definitivo.

La señora Torre solicitó dejar pendiente la aprobación del acta N° 72, de la sesión de 25 de agosto, pues se encuentra en elaboración.

2. Cuenta.

a) El Vicepresidente dio cuenta de la reunión sostenida el pasado 30 de agosto, junto a la consejera Lira, a la Secretaria Ejecutiva y a la Jefa del Departamento Jurídico del Consejo, con el señor Contralor General de la República, con el fin de transmitirle la preocupación de este organismo por las conclusiones del informe final de la auditoría practicada por dicha autoridad, entre los meses de enero y abril de 2011.

Advirtió que el foco de la reunión fue la restricción de entregar vales de colación al personal de la Secretaría Técnica y el anuncio del inicio de un juicio de cuentas por ese motivo y por el financiamiento del almuerzo de los consejeros que asisten a las sesiones de Consejo. Indicó que se plantearon brevemente los argumentos del Consejo, ya expuestos en la reconsideración presentada contra el informe de auditoría el pasado 18 de agosto, especialmente aquel referido a que los contratos de trabajo del personal han incluido una asignación de colación desde 1992 a esta fecha, y han sido sometidos a la toma de razón ante la misma Contraloría, lo que no se condice con la instrucción de no asignar recursos para ese fin contenida en el informe de auditoría. Señaló que el Contralor manifestó que revisará el informe de auditoría considerando la toma de razón de los contratos y que, en relación a

MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 3413412 - 3413413 • FAX: 2254616 CASILLA 69-D • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cned.cl • E-mail: consulta@cned.cl

los almuerzos de los consejeros, la autoridad manifestó que ese gasto debe estar autorizado por ley.

b) La señora Torre informó que la carrera de Medicina de la Universidad de Santiago de Chile presentó una apelación en contra de la decisión de la Comisión Nacional de Acreditación, que le otorgó la acreditación, por el plazo de 4 años.

3. Universidad de Santiago de Chile.
Apelación al Acuerdo N° 263/2010 de la Comisión Nacional de Acreditación, que no acreditó el programa de Doctorado en Ciencias de la Educación, mención Educación Intercultural.

La Secretaria Ejecutiva dio cuenta de información general del programa de Doctorado en Ciencias de la Educación, mención Educación Intercultural, indicando que fue creado en el año 2007, con el apoyo financiero del MECESUP, y que tiene como eje la formación de investigadores y el fortalecimiento de líneas de investigación en torno a la multiculturalidad. Se refirió, además, a los objetivos del programa, al perfil de egreso, a los requisitos de admisión, a la estructura y duración del plan de estudios, sistema de graduación, plan de desarrollo, información del cuerpo académico, infraestructura y equipamiento, entre otros aspectos.

Enseguida, hizo una breve reseña del proceso de acreditación del programa Doctorado en Ciencias de la Educación, mención Educación Intercultural, de la Universidad de Santiago de Chile, llevado ante la Comisión Nacional de Acreditación. Informó las etapas que contempló el proceso y los criterios de evaluación aplicados. Puntualizó que éste es el primer proceso de acreditación del programa, que aun no cuenta con egresados.

La señora Torre indicó que la decisión de la Comisión de no acreditar el Doctorado en Ciencias de la Educación, mención Educación Intercultural, se fundó, entre otras cosas, en que el programa presenta un enfoque más asociado a las ciencias sociales que a la educación; a la generalidad del perfil de ingreso y de los mecanismos utilizados para la selección de alumnos; a la necesidad de evaluar la implementación del programa para revisar si los egresados logran las capacidades investigativas y disciplinarias esperadas tras la tesis; la falta de convergencia de las publicaciones del cuerpo académico con la interculturalidad, entre otros aspectos.

Informó que la Universidad presentó un recurso de reposición en contra de la decisión de no acreditación, el que fue rechazado por la CNA, mediante Acuerdo N°290/2011, que dispuso el reemplazo de algunos de los fundamentos del acuerdo recurrido (N°263/2010), con el objeto de aclarar su decisión. Agregó que, tras el rechazo de la reposición, el programa de Doctorado en Ciencias de la Educación, mención Educación Intercultural, apeló de la decisión de la Comisión dentro del plazo legal, solicitando al Consejo que le otorgue la acreditación, por el plazo de 3 años, argumentando respecto de las debilidades *del programa que, a juicio de la CNA, no permitieron su acreditación.*

MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 3413412 - 3413413 • FAX: 2254616 CASILLA 69-D • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cned.cl • E-mail: consulta@cned.cl

La señora Torre dio cuenta de los antecedentes recabados por la Secretaría Técnica en relación con la apelación presentada y, en especial, de los anexos acompañados por la institución en su apelación, el informe presentado por la Comisión con ocasión de la apelación y los informes complementarios de los evaluadores externos nacional y extranjero, a propósito del cuestionario preparado por la Secretaría Técnica.

Luego, informó que, conforme al procedimiento definido, han sido invitados a participar de la presente sesión representantes de la Universidad de Santiago de Chile y de la Comisión, a objeto de darles oportunidad de plantear directamente sus puntos de vista y dialogar con los consejeros.

A continuación, asistieron a esta parte de la sesión, el Vicerrector de Investigación y Desarrollo, señor Mauricio Escudey, el Decano de la Facultad de Humanidades, señor Augusto Samaniego, la Directora del Programa, señora María Soledad Erazo, y el Director de Graduados, señor Héctor Kaschel, de la Universidad de Santiago de Chile, quienes expusieron los principales argumentos que sustentan su recurso de apelación ante este Consejo.

Luego de agradecer la oportunidad de dialogar directamente con el Consejo, la señora Erazo reiteró lo planteado en la apelación, en el sentido que el programa tiene fortalezas que han sido relativizadas por la CNA al aplicar estándares que son propios de un programa consolidado y al proyectar debilidades en indicadores de los que sólo se podría rendir cuentas en un programa con tesis y egresados. Ejemplo de lo anterior, manifestó la señora Erazo, es la observación referida a la evaluación de las capacidades investigativas evidenciadas en las tesis, lo que constituye un factor que sólo puede evaluarse en los egresados.

La Directora relevó que los pares externos evaluaron positivamente el programa, situándolo en un campo relevante no abordado por otras ofertas educativas y destacaron el trabajo de diseño curricular efectuado de manera previa a su creación. Expresó que los ajustes y revisiones solicitadas por la CNA –identificadas como debilidades en el Acuerdo recurrido- constituyen acciones que podrán realizarse en el tercer ciclo curricular, al que aún se no se ha llegado, por la reciente creación del programa.

En relación con la falta de confluencia de las líneas de investigación desarrolladas por el cuerpo académico en interculturalidad, observada por la CNA, la señora Erazo puntualizó que, en la reposición, se presentaron datos estadísticos que fundamentan la calidad y pertinencia de la planta regular con el foco temático del programa, precisando que el cuerpo académico tiene un promedio de 5 investigaciones por académico, alcanzando un total de 135 proyectos de investigación. Se refirió además a la experiencia en posgrado de los académicos del programa.

Respecto del enfoque del programa –observado por la CNA-, la Directora manifestó que la observación corresponde a la opinión de la evaluadora internacional y que no se refiere *a las ciencias sociales, como consigna el Acuerdo recurrido, sino que al enfoque* sociocultural del programa. Afirmó que, efectivamente, se trata de un enfoque

MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 3413412 - 3413413 • FAX: 2254616 CASILLA 69-D • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cned.cl • E-mail: consulta@cned.cl

sociocultural de la educación, que es precisamente una de sus características diferenciadoras respecto de la investigación educacional.

Por su parte, la señora Erazo señaló que la CNA consideró el análisis FODA presentado durante el proceso de acreditación en abril de 2010, sin incorporar los datos presentados en septiembre de 2010.

Advirtió que el mencionado análisis junto con el diseño curricular y el respaldo institucional entregado por la Universidad, fueron aspectos valorados positivamente por los evaluadores externos, como parte de las fortalezas del programa.

Finalmente, la Directora del programa reiteró que las fortalezas del cuerpo académico del programa se sustentan en la investigación, sosteniendo que la educación intercultural es un campo teórico de análisis interdisciplinar de enfoque sociocultural de lo educativo, en lo que los académicos del programa tienen vasta experiencia.

Enseguida, los consejeros consultaron acerca del tiempo que se ha considerado para el cálculo de los 135 proyectos de investigación, a lo que la Directora respondió que se trata de los proyectos de los últimos 10 años.

Consultada acerca del enfoque sociocultural del programa, la señora Erazo puntualizó que se trata de una observación formulada por el evaluador internacional que no fue recogida por el evaluador nacional, lo que se explica por el contexto de los doctorados en educación en España, que apuntan a la gestión. No obstante, manifestó que este programa requiere de una aproximación sociocultural y enfatizó que el diseño curricular fue validado por expertos. Agregó que, a la fecha, la evaluación de las dos promociones de estudiantes no ha dado indicios de que haya que efectuar cambios en el enfoque del programa; no obstante, indicó que se analizarán las observaciones de la CNA, en el contexto de la evaluación de la instalación del programa.

Los consejeros agradecieron la exposición de los representantes del programa, quienes, a su vez, agradecieron la invitación y se retiraron de la sesión.

A continuación, asistieron como invitados a esta parte de la sesión, las autoridades de la Comisión Nacional de Acreditación, señores Carlos Medrano, Jefe del Departamento de Acreditación y Agencias, y Milagros Delgado, Encargada de Acreditación de Posgrado, quienes agradecieron la oportunidad para exponer los fundamentos del rechazo de la acreditación del programa de Doctorado en Ciencias de la Educación, mención Educación Intercultural, de la Universidad de Santiago de Chile.

Luego de informar las principales observaciones que dieron origen al rechazo de la acreditación del programa, el señor Medrano puntualizó que el doctorado no se funda en educación y que su aproximación a la interculturalidad es limitada, destacando que las investigaciones de los académicos no responden al foco del programa. Puntualizó que *sólo un académico tiene especialización en interculturalidad. Además, informó que el*

MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 3413412 - 3413413 • FAX: 2254616 CASILLA 69-D • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cned.cl • E-mail: consulta@cned.cl

programa fue evaluado por el comité de área de educación, el que lo consideró débil disciplinariamente, lo que reafirma esta falta de sustento en educación.

Los consejeros consultaron acerca de la demora en la tramitación del proceso de acreditación y de la falta de consideración de los antecedentes incluidos en el addendum presentado después de iniciado el proceso, entre otros aspectos alegados por la Universidad.

Una vez respondidas las consultas, los representantes de la Comisión se retiraron de la sesión.

Los consejeros manifestaron que los programas de doctorado son evaluados, esencialmente, en función de las tesis de los egresados y del núcleo de investigadores que conforman el cuerpo académico. Manifestaron que los 135 proyectos de investigación informados abarcan los últimos 10 años, lo que excede los años de existencia del programa. En ese contexto, indicaron que no pueden estimarse como fortaleza investigaciones llevadas a cabo fuera del marco del programa y que no responden al foco de éste.

Por otra parte, los consejeros expresaron que el programa no tiene sustento epistemológico en educación. Indicaron que sólo la mención –que apunta a la especialización práctica- se refiere a interculturalidad. Coincidieron en que el programa presenta una aproximación a la interculturalidad, pero no se articula desde la educación, lo que se evidencia en la falta de canalización de las líneas de investigación desarrolladas por los académicos con el foco del programa, no obstante se trate de académicos destacados en sus propias áreas de especialización.

Manifestaron que el programa presenta una debilidad estructural que debe ser adecuadamente transmitida a las autoridades del programa, pues requiere de una profunda reflexión acerca de los fundamentos del mismo.

En virtud de lo anterior, los consejeros acordaron, en forma unánime, rechazar la apelación presentada por el programa de Doctorado en Ciencias de la Educación, mención Educación Intercultural, de la Universidad de Santiago de Chile, y encomendaron a la Secretaria Ejecutiva transmitir a la institución las observaciones derivadas del análisis de la apelación.

4. Varios.

La señora Torre informó que el Ministro de Justicia derivó al Consejo una presentación de un grupo de senadores, por la que solicita a ese Ministerio y al de Educación que se inicie una investigación respecto de un conjunto de universidades para determinar si se encuentran en infracción al régimen estatutario que las rige y, por tanto, se configuraría una causal de cierre. Agregó que la petición incluye que se solicite informe al Consejo Nacional de Educación.

MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 3413412 - 3413413 • FAX: 2254616 CASILLA 69-D • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cned.cl • E-mail: consulta@cned.cl

Luego de analizar la solicitud y previo a su respuesta, los consejeros estimaron necesario conocer el marco en que se plantea esta petición y la respuesta que dará el Ministerio de Educación, encomendando a la Secretaria Ejecutiva consultar sobre este asunto.

En conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo Nº 15/2008, que establece el procedimiento para resolver conflictos de intereses en el Consejo, la Secretaria Ejecutiva informó los puntos a tratar en la próxima sesión, sin que los consejeros plantearan la existencia de conflictos de intereses respecto de ellos.

Finalmente, se encomendó a la Secretaría Técnica la redacción formal de todas las decisiones adoptadas en esta sesión, para su revisión y firma posterior por parte del Vicepresidente, señor Nicolás Velasco. Para tal efecto, se indicaron, en cada caso, los principales aspectos, observaciones y disposiciones que deben contener los respectivos acuerdos, informes o resoluciones.

Siendo las 14.30 horas se dio por terminada la sesión ordinaria N° 59 del Consejo Nacional de Educación, y se fijó una próxima sesión ordinaria para el jueves 8 de septiembre de 2011, a las 12:45 horas.

Daniela Torre Griggs
Secretaria Ejecutiva
Consejo Nacional de Educación

MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 3413412 - 3413413 • FAX: 2254616 CASILLA 69-D • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cned.cl • E-mail: consulta@cned.cl